

2007/08 relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución con sus correspondientes cuantías y con cargo a la aplicación presupuestaria: 0.1.18.00.01.21.48509.42F.2.

Segundo. Las obligaciones de las entidades beneficiarias se encuentran establecidas en el artículo 17 de la citada Orden, de conformidad con los artículos 105 y 108.h) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la comunidad Autónoma de Andalucía.

Las ayudas tendrán carácter de subvención mediante régimen de concurrencia competitiva y su financiación se efectuará con cargo a la AA.PP. arriba indicada.

Se instrumentalizarán a través de convenios de colaboración y se abonarán mediante transferencias bancarias a las cuentas señaladas por las entidades solicitantes, en un solo pago, durante el año 2007.

Las ayudas serán compatibles con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

La justificación de las ayudas concedidas se realizará conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Orden de 3 de agosto de 2007 y con anterioridad al 31 de julio de 2008.

Constituida la Comisión de Valoración conforme al artículo 10 de la Orden citada, verificados los requisitos de las entidades solicitantes, estudiadas las solicitudes y los planes de actividades presentados y en uso de sus facultades, la Comisión de Valoración elevó propuesta de resolución de concesión de ayudas para el curso 2007/08 que se elevó a Resolución Definitiva por la Delegación Provincial para las asociaciones relacionadas en el Anexo I, así como desestimación de la Asociación Huelva Acoge por pertenecer a una Federación subvencionada en el ámbito autonómico y la Asociación cultural islámica Al Muhayirun y Al Ansar, por presentar la solicitud fuera de plazo. En base a la disponibilidad presupuestaria para el desarrollo de los proyectos, se desestima el resto de las solicitudes presentadas y que se relacionan en el Anexo II.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Delegación Provincial de Educación de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Huelva, 16 de enero de 2008.- La Delegada, Antonia María Cascales Guil.

ANEXO I

PROYECTOS APROBADOS

ASOCIACIÓN	CANTIDAD
Fundación Valdocco	12.000,00 euros
Fundación Save The Children	13.000,00 euros

ANEXO II

PROYECTOS DESESTIMADOS

ASOCIACIÓN

Asociación Mundo Solidario de Huelva «Entre Cultura»
 Asociación de Mujeres «AMIA»
 Fundación Europea para la Cooperación Norte-Sur
 Asociación Magrebi de Inmigrantes Alminar «De forma paralela»
 Asociación Proderechos Humanos

ANUNCIO de 14 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Resolución de Reintegro de 4 de diciembre de 2007, dirigido a doña Consolación Casado González sobre expediente de reintegro núm. D071/07.

Intentada la notificación sin éxito de la Resolución de Reintegro de expediente núm. D071/07, de fecha 4 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla a doña Consolación Casado González, sin que se haya podido practicar la misma a la interesada, que tuvo su último domicilio conocido en Urb. El Mirador, núm. 8, 3.º B, de Tomares (Sevilla), se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Comunicación de Reintegro reseñada.

Se pone en su conocimiento que dicha Resolución de Reintegro se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, sita en la Avda. Ronda del Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, a los efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 14 de enero de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

ANUNCIO de 21 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Resolución de Reintegro de 4 de diciembre de 2007, dirigido a don José María Pérez Orozco sobre expediente de reintegro núm. 2902/05.

Intentada la notificación sin éxito de la Resolución de reintegro de expediente núm. 2902/05, de fecha 4 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla a don José M.º Pérez Orozco, sin que se haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Ruiseñor, núm. 5, de Valencina de la Concepción de Sevilla, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la comunicación de reintegro reseñada.

Se pone en su conocimiento que dicha Resolución de Reintegro se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, sita en Avda. Ronda del Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a los efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 21 de enero de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

ANUNCIO de 21 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Resolución de reintegro de 30 de noviembre de 2007, dirigido a don Juan Antonio Romero Algarra sobre expediente de Reintegro núm. D097/07.

Intentada la notificación sin éxito de la Resolución de Reintegro de Expediente núm. D097/07, de fecha 30 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla a don Juan Antonio Romero Algarra, sin que se haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Baliza, núm. 14, de Sevilla, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Comunicación de Reintegro reseñada.

Se pone en su conocimiento que dicha Resolución de Reintegro se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a los efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 21 de enero de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

ANUNCIO de 21 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Resolución de reintegro de 18 de diciembre de 2007, dirigido a doña María de la O Díaz Cañete sobre expediente de Reintegro núm. 221/00.

Intentada la notificación sin éxito de la Resolución de Reintegro de expediente núm. 221/00, de fecha 18 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, a doña María de la O Díaz Cañete, sin que se haya podido practicar la misma a la interesada, que tuvo su último domicilio conocido en Avda. Los Pinos. Sector Triángulo núm. 6, 6.º B, Montequinto, Dos Hermanas (Sevilla), se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Resolución de Reintegro reseñada.

Se pone en su conocimiento que dicha Resolución de Reintegro se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, sita en la Avda. Ronda del Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a los efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 21 de enero de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

ANUNCIO de 21 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Comunicación de reintegro de 5 de noviembre de 2007, dirigido a doña Lucía Consolación Nieto Sánchez sobre expediente de Reintegro núm. D120/07.

Intentada la notificación sin éxito de la Comunicación de Reintegro de Expediente núm. D120/07, de fecha 5 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Educación

de Sevilla a doña Lucía Consolación Nieto Sánchez, sin que se haya podido practicar la misma a la interesada, que tuvo su último domicilio conocido en Plaza de los Llanos, núm. 3, 1.º A, de Utrera (Sevilla), se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Comunicación de Reintegro reseñada.

Se pone en su conocimiento que dicha Comunicación de Reintegro se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, a los efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 21 de enero de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2008, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se notifica y hace pública la Resolución por la que se conceden y deniegan subvenciones a mujeres y empresas de mujeres para el Fomento y Mejora empresarial, solicitadas al amparo de la Orden que se cita.

Al amparo de la Orden de 26 de julio de 2007 (BOJA núm. 176, de 6 de septiembre de 2007), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a mujeres y empresas de mujeres para el Fomento y Mejora empresarial, y se efectúa su convocatoria para el año 2007, esta Secretaría General hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 18 de enero de 2008, de la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones a mujeres y empresas de mujeres para el Fomento y Mejora empresarial, correspondiente al ejercicio del 2007, realizado al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en los tablones de anuncios de los Centros de la Mujer, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la Resolución adoptada, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer en el plazo de un mes, o impugnarse directamente ante la Sala competente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de enero de 2008.- La Secretaria General, María Salas Rodríguez.